



Unión Nacional de Gobiernos Locales

GESTIÓN DE PROVEEDURÍA

RECIBIDO

Fecha: 22-07-2019

Hora: 10:58 am

Términos de Referencia



Consultoría para la gestión de proyectos de cooperación internacional y asesoría a la Dirección Ejecutiva

I. Objetivo general:

Acompañar y asesorar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en sus labores, con particular énfasis en lo referente a gestión de proyectos.

II. Objetivos específicos:

- a. Elaborar una metodología para la creación y permanente retroalimentación de un banco de proyectos municipales sujetos a fondos de cooperación.
- b. Apoyar a nivel logístico y conceptual la organización del *III Encuentro para el fortalecimiento de las capacidades de los países de Centroamérica y República Dominicana para impulsar estrategias integrales de prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz.*
- c. Diseñar proyectos en conjunto con las Municipalidades interesadas, para participar por fondos concursables.

III. Servicios esperados:

- a. Asistencia a reuniones de coordinación a lo interno de la UNGL y otras requeridas con diferentes actores involucrados.
- b. Participación en actividades atinentes a los proyectos coordinados.
- c. Consulta permanente y retroalimentación constante a la Dirección Ejecutiva sobre los avances logrados.
- d. Elaboración de informes de avance en torno a los objetivos, cuando se solicite.
- e. Exposición de resultados intermedios ante la Dirección Ejecutiva, Junta Directiva u otros actores relevantes, cuando se solicite.

IV. Productos esperados

- a. Metodología para la creación de un banco de proyectos municipales sujetos a fondos de cooperación.
- b. Creación de un banco de proyectos municipales.
- c. Nota conceptual inicial e informe final de resultados del *III Encuentro para el fortalecimiento de las capacidades de los países de Centroamérica y República Dominicana para impulsar estrategias integrales de prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz.*
- d. Proyectos diseñados para concursar en fondos de cooperación.

- e. Informes mensuales del trabajo que ha desarrollado.

V. Presupuesto

La Unión Nacional de Gobiernos Locales cuenta con un presupuesto de ₡4.000.000 para la contratación durante los meses de agosto a diciembre de 2019. Para los efectos corresponde agregar también un monto de ₡520.000 colones por concepto de impuesto al valor agregado. Para un total de presupuesto para la contratación de ₡4.520.000.

VI. Forma de pago

La forma de pago se hará de manera mensual, por un monto de ochocientos mil colones exactos. A este monto se le cobrará el 13% del IVA correspondiente a cada desembolso.

Los pagos se realizarán previo visto bueno por parte de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, así como en cumplimiento de los requisitos establecidos por la proveeduría.

VII. Perfil de la/el consultor

- a. Profesional en Ciencias Sociales con grado de Licenciatura.
- b. Experiencia de trabajo con federaciones municipales y/o gobiernos locales.
- c. Experiencia en trabajo con instituciones públicas que toman decisiones que inciden en el régimen municipal.

VIII. Evaluación del oferente

Factor	Porcentaje
Oferta económica	50%
Experiencia profesional	50%
TOTAL	100 %

- a. Oferta económica:

Se asignará un 50% a la oferta que más se ajuste a la forma de pago definida en los presentes términos de referencia. Para las restantes ofertas, si las hubiere, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

P1

$P = \text{-----} \times 50\%$

P2

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio (en colones)

P2 = precio de la oferta a evaluar (en colones).

b. Experiencia profesional:

Se asignará de acuerdo con la siguiente tabla, un porcentaje al oferente que cuente con años de experiencia en su ejercicio profesional:

Años de experiencia	Porcentaje a asignar
de 8 a 10 años o más	50%
de 6 a 8 años	40%
de 4 a 6 años	30%
de 2 a 4 años	20%
de 0 a 2 años	10%

IX. Condiciones de la consultoría

El/la consultor (a) desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del proyecto propuesto, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que aquí se detalla. No obstante, cuando el/la consultor(a) determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos a UNGL, justificando su conveniencia, y será ésta quien evalúe las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la consultor(a) deberá realizar un análisis exhaustivo del proceso a articular y está obligado(a) a presentar las alternativas que de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese esto de manera directa en los Términos de Referencia.
- El/la consultor(a) realizará su trabajo en estrecha colaboración con el personal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Sin embargo, ello no libera al consultor(a) de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue en los estudios y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El/la consultor(a) deberá asegurar la transmisión de conocimientos y capacidades a los funcionarios(as) y técnicos designados como contraparte.

- El/la consultor(a) deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar los productos y servicios esperados en su proceso de elaboración para la consecución de los objetivos propuestos.
- El/la consultor(a) deberá presentar a la UNGL un informe final de todos los productos esperados estipulados en los Términos de Referencia, y deberá incluir las observaciones y comentarios recibidos en la versión final de dichos documentos.
- Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita de la UNGL.

X. Obligaciones y responsabilidades

Del/la consultor(a)

- El/la consultor(a) tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Es obligación del/la consultor(a) establecer, desde el inicio del proceso, comunicación y coordinación con la contraparte técnica de la UNGL para el trabajo conjunto; así como mantenerlos informados del avance del proceso, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento.
- El/la consultor(a) será totalmente responsable del gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.
- El/la consultor(a) deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulen durante la realización del estudio y diseños finales.

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales

- La Unión Nacional de Gobiernos Locales deberá proporcionar, en calidad de préstamo, manuales, estudios, informes, etc., disponibles y que sean considerados como necesarios para el buen desarrollo de los servicios a ser prestados. Cualquier otra información la adquirirá el/la Consultor/a bajo su propio costo.
- Colaborar con el/la consultor(a) en las convocatorias de los talleres, reuniones, entrevistas, etc. que se requieran realizar con los actores involucrados.



- Atender las consultas realizadas por el/la consultor(a), relacionadas con los productos y servicios esperados, dando respuesta en un tiempo razonable para el cumplimiento de los objetivos.